

**ACTA NÚMERO TRES:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida a la nueva Administración Plural. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó: que a solicitud de las comunidades y con el objetivo de atender las necesidades más sentidas de las familia acuerda, priorizar cinco proyectos de mejoramiento de carreteras y caminos vecinales, en donde una de las principales es mejorar la calles y avenidas del Casco Urbano, en especial la Ruta Cañera; así mismo informó que para que estos proyectos sean una realidad, es necesario firmar convenio con el Titular del Ministerio de Obras Públicas; de la misma manera informó que uno de los proyectos que desea ejecutar es la de un San Vicente Iluminado; en consecuencia se tendrá que contratar profesionales para la formulación de carpetas y realizar Reformas al presupuesto; lo cual tendrá en su momento que verificar este Concejo. También informó de la buena disposición que tiene la Agencia de Ayuda de Los Estados Unidos de América; para La Construcción del Edificio que

albergue a La Unidad del Registro del Estado Familiar. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, posterior al saludo, manifestó que continua con sus labores municipales; pero es necesario cambiar de local debido al riesgo que representa dicho local; también manifiesta que no tiene un cubículo para poder atender a los ciudadanos. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: las cuales en la presente acta quedaron conformadas, al agregar a cada concejal a las distintas Comisiones; quienes en posteriores reuniones brindarán sus respectivos informes. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número setecientos noventa y dos de [REDACTED], nació el 28 de mayo de 1965. Partida de nacimiento número setenta y uno de [REDACTED], nació el 15 de noviembre de 1922. Partida de nacimiento número veintiséis de [REDACTED], nació el 6 de enero de 1972. Partida de nacimiento número ochocientos treinta y siete de [REDACTED], nació el 7 de octubre de 1938. Partida de nacimiento número mil diecinueve de [REDACTED], nació el 28 de octubre de 1944. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, para que erogue de Fondos Propios la Cantidad de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (3,593.21), que se utilizarán para cancelar a la empresa ROBKELL, S.A. de C.V. valor en concepto de pago por el suministro de combustible DIESEL; a esta Municipalidad para el funcionamiento de la flotilla de vehículos de las áreas Administrativa y operativa; deuda según Factura N°09782, de fecha 07/05/2021. El cheque deberá emitirse a nombre de ROBKELL, S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que las Comunidades del Municipio, han presentado solicitando apoyo, para el funcionamiento de las mismas; dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

No.	Procedencia de la solicitud	tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
-----	-----------------------------	-------------------------	--------	--------------------

1	Nota, de fecha 06/05/2021, de La Unidad de Deportes.	solicitando 16 juegos de uniformes y un balón de fútbol.	Ya que el equipo representa a la municipalidad de San Vicente en el Torneo Interinstitucional .	se aprueba el apoyo de 16 juegos de uniformes y un balón de fútbol. Para el equipo que representa a La Municipalidad de San Vicente
2	Nota, de fecha 06/05/2021; de La Escuela de Baloncesto Jump Kid's.	Solicitando 2 trofeos para el 1° lugar 2 trofeos para el 2° lugar 2 trofeos para el 3° lugar 9 medallas y 2 trofeos pequeños para los campeones encestadores	Para premiar a los jóvenes que resulten ganadores en la final del torneo de basketbol.	Se aprueba el apoyo solicitado a este Concejo.
3	Nota, de fecha 07/05/2021; del Comité Socio Cultural de Enfermería, del Hospital Santa Gertrudis.	Solicitando apoyo con canastas básicas; (canastas navideñas)	Para ser rifadas entre el personal de enfermería que labora en el Hospital Santa Gertrudis.	Se aprueba el apoyo con 6 canastas.

Comuníquese a las Unidades y a los solicitantes respectivos. Se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que cancele dicha compra de Fondos Propios. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compra de lo autorizado por el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: que el Señor Alcalde Municipal, ha realizado gestiones de Cooperación con El Ministerio de Obras Públicas, obteniendo una respuesta favorable; este Concejo Municipal **ACUERDA:** De Conformidad al Art. 11 del Código Municipal; autorizar al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre El Ministerio de Obras Públicas y esta Municipalidad; SE AUTORIZA, al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; para que erogue los fondos que sean necesarios, para que se ejecuten los diferentes Proyectos de Infraestructura, que beneficien al Municipio de San Vicente; con los montos claros y específicos, dentro de los presupuestos de los Proyectos; en los cuales las partes se comprometen a invertir en las diferentes obras. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: que el Señor Alcalde Municipal, ha realizado gestiones de Cooperación con Funcionarios de USAID, para La Construcción del Edificio para el Fortalecimiento del Servicio Municipal del Registro del Estado Familiar, obteniendo una respuesta favorable; este Concejo Municipal **ACUERDA:** De Conformidad al Art. 11 del Código Municipal; autorizar al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre USAID y esta Municipalidad, para que se realicen acciones que conlleven a la ejecución del Proyecto de

Construcción del Edificio para el funcionamiento del Registro del Estado Familiar.  
COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número mil ochenta y seis de [REDACTED], nació el 14 de agosto de 1962. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido leída nota del Señor Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; de fecha 12 de mayo de 2021; este Concejo Municipal, ACUERDA: 1.-) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, para que aperture una cuenta de Ahorro en el BANCO HIPOTECARIO de esta Ciudad, denominada: FODES INVERSIÓN/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N° 8 DEL 5 DE MAYO DE 2021, haciendo un abono inicial de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.00), de fondos propios cuenta No. [REDACTED]. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. [REDACTED], los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor René Antonio Cerritos Arévalo Cuarto Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido leída nota del Señor Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; de fecha 12 de mayo de 2021; este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, para que aperture una cuenta de corriente en el BANCO HIPOTECARIO de esta Ciudad, denominada: FODES FUNCIONAMIENTO /FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N° 8 DEL 5 DE MAYO DE 2021, haciendo un abono inicial de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.00), de fondos propios cuenta No. [REDACTED]. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. [REDACTED], los fondos antes dichos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor René Antonio Cerritos Arévalo Cuarto Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en la Municipalidad el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM),

el cual requiere hacer las reprogramaciones necesarias de todas las fuentes de financiamiento dentro del Presupuesto Municipal 2021. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar a la Unidad de Presupuesto para que efectúe todas las reprogramaciones necesarias de todas las fuentes de financiamiento que surgieren del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que la Seguridad Pública, ha sido un elemento primordial, para la población de San Vicente y en consecuencia que es de vital importancia mantener una buena iluminación de las calles y avenidas de La ciudad y dentro de las colonias y comunidades de todo el municipio, coadyuvando a disminuir los índices de Delincuencia que ha afligido a nuestra población, este concejo Municipal, dentro de sus facultades que le otorgan las distintas leyes de la Republica, **ACUERDA:** Instruir a la Licda. [REDACTED]; Jefa de La Unidad de Gestión Municipal y Proyectos; para que solicite a la UACI; el inicio del proceso de licitación; para la Formulación de La Carpeta Técnica para el Proyecto San Vicente Iluminado, que consistirá en la instalación de 2,500 unidades de Lámparas LED; brazo Largo; de alta calidad; a la vez se le instruye a la Licda. [REDACTED]; Jefa de La Unidad de Gestión y Cooperación de Proyectos; para que una vez tenga las ofertas de las cotizaciones, las presente al Seno de este Concejo Municipal, para su análisis y aprobación. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: que el Señor Alcalde Municipal, ha realizado gestiones de ante empresarios de Los Estados Unidos de América, para poder contratar de manera temporal a personal calificado y no calificado; que se encuentra desocupado en nuestro Municipio; esperando una nueva oportunidad de empleo y este Concejo Municipal, sumándose a los esfuerzos del señor Alcalde; **ACUERDA:** De Conformidad al Art. 11 del Código Municipal. AUTORIZAR, al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, pueda iniciar conversaciones con los empresarios estadounidenses; para llegar a firmar Convenio de Cooperación entre Los Empresarios Estadounidenses y esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que Las Unidades de La Municipalidad, han presentado solicitando apoyo, para el funcionamiento de las mismas; dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

No.	Procedencia de la solicitud	tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
-----	-----------------------------	-------------------------	--------	--------------------

1	Nota, de fecha 11/05/2021, de La Unidad de Gestión y Cooperación de Proyectos.	solicitando 1 juegos de tintas para la impresora EPSON L210; la cual esta asignada a su Unidad.	Ya que sin este recurso no podremos continuar con la misión Municipal que se nos ha encomendado.	se aprueba la compra de un cartucho de tinta color negro (BKT664 120).
---	--	---	--	--

Comuníquese a las Unidades y a los solicitantes respectivos. Se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que cancele dicha compra de Fondos Propios. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compra de lo autorizado por el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando la necesidad que tiene este municipio de contar con un adecuado Registro del Estado Familiar Moderno y así cumplir de forma efectiva las competencias y obligaciones Municipales, de conformidad al artículo 4 numerales 15 y 31 numeral 1 y 4 del Código Municipal, considera conveniente aprobar fondos para desarrollar un proyecto de seguimiento de modernización del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. POR TANTO, este Concejo Municipal, de conformidad al artículo 31 numerales 2 y 4 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, **ACUERDA:**

**1.- Validar;** el Proyecto: “**CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021**”.

**2.- APROBAR:** la realización del proyecto “**CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021**”; Hasta por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **9,905.08**), con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021.

**3.- AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente denominada “**CONFRONTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, AÑO 2021**”; en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta. Pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. [REDACTED], el monto mencionado en el numeral dos. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Lic. René Roberto Cerritos Alvarado, Cuarto Regidor propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

**4- AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **9,905.08**), con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios

personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El Gasto se comprobará con Las Planillas, facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

5.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2014. Se Nombra como supervisora a la Licenciada [REDACTED] y como administradora de Contrato a la señora [REDACTED]; quienes, además, deberá coordinar con el Ingeniero [REDACTED]; en la parte de informática y tendrán las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

6.- **SE AUTORIZA:** al jefe de la UACI para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **SE INSTRUYE;** a todas Las Unidades involucradas en el presente Proyecto; establecer un límite documental; de lo actuado por la anterior administración y la actual Administración; esto con el fin de asuntos Administrativos y de Auditoria. Queda sin efecto el Acuerdo Número dieciséis, Acta 2 de fecha 15 de enero de 2021 y da vigencia al presente acuerdo, a partir del 1 de mayo de 2021. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número cuatrocientos cincuenta y dos de [REDACTED], nació el 17 de mayo de 1936. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y nueve de [REDACTED], nació el 10 de junio de 1953. Partida de nacimiento número veintidós de DOMINGA MARTA CORNEJO, nació el 6 de junio de 1926. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante los cuales hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que las Unidades de La Municipalidad y Comunidades del Municipio, han presentado solicitando apoyo, para el funcionamiento de las mismas; dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

No.	Procedencia de la solicitud	tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
1	Nota, de fecha 7 de mayo de 2021, del Director del Centro Escolar Caserío El Coyolar	Solicitando apoyo para la celebración del Día de Las Madres.	mantener la cultura de amor hacia ese ser especial como lo es la Madre.	Se aprueba el apoyo para la celebración del día de Las Madres.
2	Nota, de fecha 6 de mayo de 2021, de La Jefe de La Unidad de Turismo.	Solicitando el apoyo del Concejo Municipal para la celebración del Festival del Camote.	para mantener activada la tradición del cultivo y la elaboración de productos derivados del Camote.	Se aprueba el apoyo; donde la comisión de Desarrollo Turístico se involucrará.

3	Nota, de fecha 3 de mayo de 2021, del Señor Oscar Montano empleado de La Unidad de Deportes.	solicitando permiso al Concejo Municipal para asistir a eliminatorias mundialistas de Futbol Sala.	Representar al Municipio y a la Juventud de San Vicente, en dicho evento.	Se aprueba el permiso correspondiente, comuníquese a La Unidad de Recursos Humanos.
4	Nota, de fecha 11 de mayo de 2021, del Gimnasio Crossfit Elite Training.	solicitando las instalaciones del Centro de Convenciones, para el día domingo <b>22 de agosto de 2021.</b>	para llevar a cabo competencia Nacional de Powerlifting.	Se aprueba dicha solicitud siguiendo las reglas establecidas para el cuidado de las instalaciones.
5	Nota, de fecha 12 de mayo de 2021, de La Directiva de Baloncesto Vicentino.	solicitando la reparación de La Cancha de La Plazuela del Pilar.	ya que tanto el piso de Concreto, los muros de contención y el sistema eléctrico necesitan ser reparados.	Se instruye a La Unidad de Gestión Municipal de Proyectos inicie el Proceso de estudio para llevar a cabo el mantenimiento y Reparación de dicha Plazuela.
6	Nota, de fecha 18 de mayo de 2021, de La Comunidad Llanos de Achichilco.	solicitando la reparación de La Calle hacia El Volcán; conocida como La Bomba Seca.	para facilitar el paso vehicular y poder sacar el producto de las Cosechas.	Se instruye a La Unidad de Gestión Municipal de Proyectos inicie el Proceso de estudio para llevar a cabo el mantenimiento y Reparación de dicha Calle.
7	Nota, de fecha 14 de mayo de 2021, del equipo Municipal de papi Futbol.	solicitando autorización para utilizar La Cancha Municipal de El Caimito,	para desarrollar, los partidos de Futbol los días Jueves de cada semana, según la programación y duración del Torneo de papi Futbol Interinstitucional de esta ciudad.	se autoriza el uso de dicha cancha, según programación. Se instruye al Señor Gustavo Mira, para que facilite las instalaciones para que se realicen dichas actividades deportivas.
8	Nota, de fecha 14 de mayo de 2021, de La Señora Sindico.	solicitando de manera Urgente, el cambio de local debido a que no reúne las condiciones de seguridad.	a la vez es necesario tomar en cuenta un espacio para poder atender las audiencias que se presentan en Sindicatura.	se aprueba el cambio de local y se instruye a La Gerente General, para que realice los procesos necesarios para dicho traslado.

Comuníquese a las Unidades y a los solicitantes respectivos. Se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que cancele dicha compra de Fondos Propios. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compra de lo autorizado por el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203, 204 de la Constitución de la Republica y Art. 53 numera 2 del Código Municipal, ACUERDA: Organizar las comisiones permanentes del Concejo, de conformidad a los nombres, funciones y concejales, que se detalla a continuación:

NO.	COMISIÓN	FUNCIONES A EJECUTAR	INTEGRANTES.
1.	PROYECTOS.	1. Planificar el desarrollo local del municipio.	<b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Dar seguimiento a los servicios relacionados con la infraestructura municipal.</li> <li>3. Garantizar que las propuestas que sean sometidas al Concejo Municipal sean factibles técnica y financieramente a los intereses del municipio.</li> <li>4. Velar porque se elaboren las bases de competencia cuando se trate de Licitaciones públicas y públicas por invitación y que sean de acuerdo a los procedimientos LACAP.</li> <li>5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas entre el contratista o responsable de la ejecución de obras con la municipalidad, en los aspectos de calidad, alcances y en el cronograma de actividades.</li> <li>6. Participar garantizando la recepción de la obra en los tiempos establecidos por ley.</li> <li>7. Seguimiento a la aplicación de políticas que el Concejo Municipal haya trazado para la adjudicación, ejecución y liquidación de proyectos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>MARIO ALEXANDER ASCENCIO RIVERA</b></li> <li>2. <b>MARTA LICET DURAN LAZO</b></li> <li>3. <b>JOSÉ DIMAS DOMINGUEZ</b></li> <li>4. <b>ANA CRISTINA RAMOS DE CARBALLO</b></li> <li>5. <b>GUILLERMO ANTONIO MORALES</b></li> <li>6. <b>RENE ANTONIO CERRITOS AREVALO</b></li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Unidad de proyectos.</li> <li>2) Promoción social.</li> <li>3) UACI</li> <li>4) Comunicaciones.</li> </ol>
--	--	---	--

2.	PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y darles seguimiento a las políticas municipales de participación ciudadana, género, niñez juventud y adulto mayor.</li> <li>2. Promoción Social, el trabajo organizativo y comunitario creando mecanismos de incorporación de los ciudadanos a las actividades del municipio.</li> <li>3. Organizar junto a Promoción Social cabildos abiertos, rendición de cuentas, asambleas por zonas.</li> <li>4. Mantener estrecha relación con organizaciones sociales representativas del municipio, con el fin de mantener coordinación en el desarrollo de planes y políticas emanadas por el Concejo Municipal.</li> <li>5. Promover y coordinas los esfuerzos de capacitación en el seno del Concejo Municipal, en aquellos temas que contribuyan a fortalecer una visión de participación ciudadana y desarrollo.</li> <li>6. Apoya a Promoción Social y el CMPV la formación de líderes a fin de potenciar la visión de desarrollo y participación a nivel municipal, contraloría social creación de políticas de género y prevención de la violencia.</li> <li>7. Apoyar a las unidades de la municipalidad responsables de proyectos de La niñez, La Mujer, Juventud, Tercera Edad.</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANA DELMIS DE MARTINEZ ROSALES</li> <li>2. OMAR MANUEL ESCOTO UMAÑA</li> <li>3. MARTA LICET DURAN LAZO</li> <li>4. RENE ANTONIO CERRITOS</li> <li>5. CARLOS ANTONIO CASTRO LUCERO</li> <li>6. EFRAIN ALONSO CORNEJO RIVERA</li> <li>7. EDWIN SALOMÓN DURAN</li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Promoción social.</li> <li>2) Unidad de género.</li> <li>3) Mujeres líderes.</li> <li>4) CMPV</li> <li>5) Comisión de Becas.</li> <li>6) Clínicas Municipales.</li> <li>7) Unidad de Medio Ambiente.</li> <li>8) Gestión de Riesgo.</li> </ol>
----	--	--	--

3.	PROMOCIÓN ECONÓMICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y darle seguimiento junto a la Sección de Organización Social, a la ejecución del plan de inversión social elaborado y aprobado por el Concejo Municipal.</li> <li>2. Promover proyectos que dinamicen la actividad económica del municipio y sus comunidades: MYPES, Festival Gastronómico y otros, Turismo, Paseo Vicentino, establecimiento de nuevas empresas.</li> <li>3. Promover mecanismos de opinión y evaluación por parte de los ciudadanos de los servicios municipales, para que la administración haga ajustes necesarios para corregir las fallas que hubiere y darle seguimiento a las opiniones y problemas planteados o sugeridos a través de las consultas.</li> <li>4. Seguimiento a la aplicación de políticas que sobre el desarrollo económico que haya trazado el Concejo Municipal.</li> <li>5. Verificar y apoyar el cumplimiento de los planes de trabajo de las unidades de apoyo.</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MARTA LICET DURAN LAZO</li> <li>2. RENE ANTONIO CERRITOS</li> <li>3. LUIS ANTONIO VELASCO</li> <li>4. RENE ANTONIO CERRITOS ARÉVALO</li> <li>5. ULISES MAURICIO MORALES CARRANZA</li> <li>6. MARTA LICET DURAN LAZO</li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gerencia General.</li> <li>2. Desarrollo Local.</li> <li>3. Unidad de promoción del Turismo en el Municipio de San Vicente</li> <li>4. Promoción social.</li> <li>5. Asociaciones de productores.</li> <li>6. Promoción Económica.</li> </ol>
4.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular políticas financieras de ingresos, del gasto, de inversiones y de la deuda municipal.</li> <li>2. Revisar, monitorear planes de trabajo de las jefaturas del área Financiera y Administrativa.</li> <li>3. Participar en la formulación del Presupuesto anual de ingresos, inversión y gastos operativos y administrativos.</li> <li>4. Valorar los presupuestos mensuales con gastos extraordinarios.</li> <li>5. Actualizar la ejecución del Plan Estratégico de la Municipalidad.</li> <li>6. Participar en elaboración del Plan de Inversión Participativo y su seguimiento.</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 DELMIS DE MARTINEZ</li> <li>2 DIMAS DOMINGUEZ</li> <li>3 MODESTO ROQUE</li> <li>4 GUILLERMO MORALES</li> <li>5 RENE CERRITOS</li> <li>6 OMAR ESCOTO</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Velar por la ejecución equilibrada del presupuesto municipal.</li> <li>8. Proponer programas para ajustar las tasas por servicios deficitarios, así como una posible propuesta a la tarifa de impuestos una vez se conoce el informe de Costos por servicios.</li> <li>9. Evaluar los informes de Auditoría Interna y hace propuestas para subsanar las anomalías.</li> <li>10. Seguimiento al Plan de Rescate Financiero de la Municipalidad.</li>   <li>11. Liquidar proyectos.</li> <li>12. Garantizar porque los cierres contables estén en sus tiempos.</li> <li>13. Revisar la política de personal y trasladar al Concejo el Plan de Desarrollo del Recurso Humano y el programa anual de capacitación, para fortalecer el funcionamiento institucional de Recursos Humanos.</li> <li>14. Evaluar y proponer organigrama, reglamentos, políticas administrativas para mejora de la municipalidad y los servicios que presta.</li> <li>15. Dar opinión sobre todas las decisiones que el Concejo debe tomar y en relación a Recursos Humanos.</li> <li>16. Analizar resultados de la evaluación del desempeño laboral</li> </ol>	<p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidad financiera.</li> <li>2. UACI</li> <li>3. Unidad tributaria Municipal.</li> <li>4. Tesorería.</li> <li>5. Sindicatura.</li> <li>6. Auditoría.</li> <li>7. Recursos humanos.</li> <li>8. Gerencia General.</li> <li>9. Secretaria Municipal.</li> </ol>
5.	<p>SERVICIOS MUNICIPALES. (ALUMBRADO PÚBLICO, REF, CEMENTERIOS, DESECHOS SÓLIDOS, TERMINALES, RASTRO MUNICIPAL, TIANGUE).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar porque se preste de manera eficiente los servicios públicos responsabilidad de la municipalidad tales como REF, Acceso a la Información, Cementerios, Desechos sólidos, alumbrado público, terminales, rastro, tiangue.</li> <li>2. Prestación de servicios de Cementerio, garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento.</li> <li>3. Promover la transformación de servicios digitales del Registro del Estado Familiar para dar un servicio rápido.</li> <li>4. Velar por el mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal: parques, zonas</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>MODESTO ROQUE</b></li> <li>2 <b>ULISES MORALES</b></li> <li>3 <b>CRISTINA RAMOS</b></li> <li>4 <b>LUIS VELASCO</b></li> <li>5 <b>MARIO ASCENCIO</b></li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gerencia General.</li> <li>2. Registro del Estado Familiar</li> </ol>

		<p>verdes, rastro, tiangué, cementerios, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Apoyar en la actualización del contenido de ordenanza de tasas de los servicios públicos, coordinando con el Departamento Jurídico y la UTM para su validación.</li> <li>6. Velar por el cumplimiento de los planes de trabajo de cada uno de los departamentos y/o unidades vinculadas a esta Comisión.</li> <li>7. Facilitar las decisiones del Concejo Municipal en la adquisición de un bien o servicio de las unidades del numeral 1, formando equipo con la UACI y jefes de unidades a fines.</li> <li>8. Verificar que los bienes y servicios que se adquieran cumplan con las normas de calidad y garantía para la utilidad que se designe.</li> <li>9. Seguimiento a la aplicación de las políticas de compra que haya trazado el Concejo y a la Ejecución del plan operativo de la UACI en los plazos establecidos por este mismo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Administración de mercados.</li> <li>4. Alumbrado público.</li> <li>5. Aseo y Recolección de desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente.</li> <li>6. Rastro Municipal.</li> <li>7. Cementerio Municipal.</li> <li>8. Terminales.</li> </ol>
6.	RECREACIÓN, DEPORTES Y ARTES.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y coordinar el proyecto de recreación (parques) y deportes.</li> <li>2. Fomentar las distintas disciplinas deportivas.</li> <li>3. Participar en el Comité de Festejos, administrando la carpeta técnica y creando nuevos instrumentos normativos que permitan una mayor control, participación ciudadana y transparencia.</li> <li>4. Fortalecer e incrementar las escuelas de deportes y las artes.</li> <li>5. Promover la participación comunitaria en el desarrollo de actividades de recreación y práctica del deporte.</li> <li>6. Gestionar la existencia de más espacios para la práctica de deporte a corto plazo.</li> <li>7. Equipamiento de las actuales áreas de esparcimiento y actividades deportivas.</li> <li>8. Promover y apoyar las distintas expresiones del arte, de manera especial la música, como expresión emblemática de San Vicente.</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES INTEGRANTES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>OMAR MANUEL ESCOTO UMAÑA</b></li> <li>2 <b>MARIO ALEXANDER ASCENCIO RIVERA</b></li> <li>3 <b>PEDRO ARAMIS ROMERO</b></li> <li>4 <b>LUIS VELASCO</b></li> <li>5 <b>EFRAIN CORNEJO</b></li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p>

		<p>9. Seguimiento a la aplicación de las políticas de recreación y deportes que se haya trazado el Concejo Municipal.</p>	<p>1. Unidad de Deportes Municipal  2. Escuela de futbol Municipal.  3. Casa de la Música.  4. INDES  5. Escuela de Ballet.  6. Parques.  7. Turismo.  8. Comité de fiestas patronales.</p>
7.	GESTIÓN, COOPERACIÓN.	<p>1. Diseñar un directorio de empresas e instituciones nacionales y un directorio de agencias de cooperación, gobiernos municipales e instituciones internacionales, a las que se podría acudir en búsqueda de cooperación.  2. Elaboración del perfil del municipio de San Vicente, que describa al municipio y los planes municipales orientados a mejorar las condiciones de vida con la participación de la población.  3. Gestionar proyectos con ONGs, OGs y organismos nacionales e internacionales para el bien del municipio.  4. Con el apoyo de jefaturas de las unidades de la municipalidad y regiones y microrregiones, elaborar perfiles de proyectos derivados de los planes municipales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.  5. Diseñar un boletín anual con los resultados del quehacer municipal contenidos del perfil institucional, utilizando como base la Memoria anual de labores, en formato de divulgación a los cooperantes activos y potenciales.</p>	<p><b>CONCEJALES QUE LA INTEGRAN.</b></p> <p><b>1 EFRAIN ALONSO CORNEJO RIVERA</b>  <b>2 ULISES MAURICIO MORALES CARRANZA</b>  <b>3 CARLOS ANTONIO CASTRO LUCERO</b>  <b>4 EDWIN SALOMON DURAN QUINTANILLA</b>  <b>5 OMAR MANUEL ESCOTO UMAÑA</b>  <b>6 RENE ANTONIO CERRITOS ARÉVALO</b></p> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p>

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gerencia General</li> <li>2. Comunicaciones.</li> <li>3. Unidad Jurídica.</li> <li>4. Unidad de Turismo.</li> <li>5. Desarrollo Local.</li>   <li>6. Gestión y Cooperación</li> </ol>
8.	NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y ADULTO MAYOR.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los temas relacionados a la protección de la niñez.</li> <li>2. Apoyar las iniciativas y proyectos en apoyo a la Mujer.</li> <li>3. Apoyar y promover las iniciativas tanto asociadas como individuales como asociados que busquen empoderar a los jóvenes.</li> <li>4. Proponer acciones que permitan la atención integral de las personas adultas mayores.</li> <li>5. Apoyar a las unidades de la municipalidad responsables de estas áreas de trabajo.</li> <li>6. Coordinar acciones de protecciones y empoderamiento de las mujeres.</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES QUE LA INTEGRAN.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>MARTA LICET DURAN LAZO</b></li> <li>2 <b>ANA CRISTINA RAMOS DE CARBALLO</b></li> </ol> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Género.</li> <li>2. RAC</li> <li>3. Asociación de Jóvenes.</li> <li>4. Asociación de mujeres.</li> <li>5. Unidad Municipal de la Mujer.</li> <li>6. Guardería infantil.</li> <li>7. CMPV.</li> </ol>
9.	COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y LA RAC.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Funciones de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa.</li> </ol>	Proceso de elección. De representantes del Concejo, Técnicos y trabajadores.
10.	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento y propuestas al ordenamiento del comercio informal.</li> <li>2. Desarrollar propuestas de desarrollo y ordenamiento del mercado municipal, terminales, sanitarios públicos.</li> <li>3. Recuperación de espacios públicos y su respectivo seguimiento y apoyo (Parques, zonas verdes, espacios deportivos).</li> </ol>	<p><b>CONCEJALES QUE LA INTEGRAN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 <b>GUILLERMO ANTONIO MORALES ÁYALA</b></li> <li>2 <b>ANA CRISTINA RAMOS DE CARBALLO</b></li> <li>3 <b>ANA DEMIS ROSALES DE MARTINEZ</b></li> </ol>

		<p>4. Apoyo y seguimiento a proyectos de infraestructura y proyectos sociales (prevención de la Violencia) en el marco del convenio FISDL-Municipalidad.</p> <p>5. Establecimiento de propuestas para mejorar el tráfico vehicular.</p> <p>6. Apoyar la visión de desarrollo del Paseo Vicentino.</p>	<p><b>4 EDWIN SALOMÓN DURAN QUINTANILLA</b></p> <p><b>5 MARIO ALEXANDER ASCENCIO RIVERA</b></p> <p>Comisión Municipal de recuperación de espacios públicos. Referente de municipalidad ante FISDL.</p> <p><b>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. UACI</li> <li>2. Unidad Jurídica.</li> <li>3. CAM</li> <li>4. Admón. De mercados.</li> </ol>
--	--	---	---

Todas estas Comisiones deberán funcionar de conformidad al Art. 53 numera 2 del Código Municipal.

**CERTIFÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza  
Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera  
Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero  
Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez  
Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García  
Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala  
Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero  
Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla  
Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco  
Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo  
Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal